

Expte. **B-103-08 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA** – Proyecto de Resolución Ref: Tareas de estudio para la colocación de semáforos y señalización en Bv. Paraguay, tramo comprendido entre Ameghino y V. Sarsfield. **ANEXO Expte. B-109-08 BLOQUE DIALOGO PERGAMINENSE.** Proyecto de Resolución Ref: Bv. Paraguay – Acentuar controles que impidan definitivamente el tránsito de camiones con acoplados y semi remolques.

VISTO:

La actual problemática que se plantea en Bv. Paraguay, especialmente en el tramo comprendido entre Bv. Ameghino y Monseñor Scalabrini, que afecta notoriamente la seguridad vial e impide la preservación del buen estado de conservación de la repavimentación que se está llevando a cabo; y

CONSIDERANDO:

Que de las visitas realizadas por colaboradores de este bloque y conversaciones mantenidas con vecinos que viven y/o desarrollan su actividad comercial en el tramo mencionado de Bv. Paraguay surge claramente la necesidad de implementar nuevos y mejores controles.

Que según manifiestan vecinos y comerciantes ubicados en Boulevard Paraguay entre Córdoba y Laprida, es pública y notoria la circulación de camiones con acoplados y semi-remolques sobre toda la traza del Bv. Paraguay; situación que debe analizarse a la luz de la Ordenanza 3.347/93 que regula el ingreso, circulación y estacionamiento de transportes de carga en el ámbito del partido de Pergamino.

Que en la intersección de Paraguay y Ameghino existe un cartel que señala textualmente: "PROHIBIDO EL INGRESO DE CAMIONES CON ACOPLADOS Y SEMI-REMOLQUES. CARGA Y DESCARGA CHASIS DE HASTA 8 Tn. MICROCENTRO de 0.00 hs. a 9 hs. FUERA DEL MISMO DE 0.00 hs. a 14 hs.", según se puede apreciar en foto anexa.

Que Bv. Paraguay -especialmente en el tramo comprendido entre Ameghino y Vélez Sársfield- es un lugar de alta concentración de siniestros viales como queda demostrado en las planillas anexas confeccionada según información proporcionada por el Sistema 108 – Emergencias.

Que en dicha avenida, según han podido constatar colaboradores de este bloque en varias ocasiones, se suele registrar la presencia de autos, camionetas y camiones estacionados sobre las ochavas, obstaculizando la visión en las esquinas y por tal motivo haciendo mas riesgoso el cruce o el acceso a boulevard Paraguay.-

Que esta avenida es, sin lugar a dudas, un lugar donde podemos poder prever la ocurrencia de accidentes en forma frecuente y reiterada, lo que urge para que debamos actuar en forma preventiva.

Que de la información que registra el Sistema 108 – Emergencias Pergamino, durante el transcurso del 2007, surge que se han producido 22 accidentes con vehículos involucrados que causaron 25 lesionados de distinta gravedad. (ver detalle en Planillas Anexas)

Además, en los primeros 6 meses del año en curso 2008, también según información del 108, se registraron 15 accidentes con vehículos involucrados que causaron 16 lesionados de distinta gravedad y UN FALLECIDO. (ver detalle en Planillas Anexas)

Que a su vez los vecinos del lugar comentan que han existido gran cantidad de colisiones entre vehículos, donde a pesar de los daños materiales ocasionados, no hubo que lamentar heridos, razón por la cuál tal vez no hayan sido avisados al 108.

Que, entonces, surge claramente que dicho tramo de Bv. Paraguay es un lugar particularmente conflictivo en materia de seguridad vial.

Que, además, es aconsejable la instalación de otros carteles señalizadores, similares al existente sobre Bv. Paraguay y Ameghino (ver foto adjunta), prohibiendo el ingreso de camiones con acoplados y semi-remolques.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 15 de agosto de 2008 aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCIÓN:

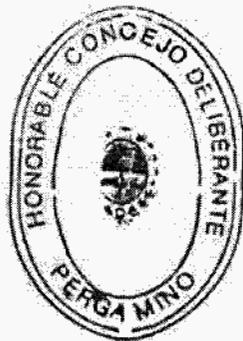
ARTÍCULO 1º: Requiérase al Poder Ejecutivo Municipal para que *en forma urgente* ----- por la dependencia que corresponda evalúe la situación mencionada en los considerandos, a fin de arbitre las medidas y refuerce los controles para evitar o, en su caso, sancionar el ingreso, tránsito y estacionamiento de camiones con acoplados y semi-remolques por Bv. Paraguay, no sólo para evitar posibles accidentes, sino para preservar el buen estado de conservación de la obra de repavimentación que está en ejecución.-

ARTÍCULO 2º: Requiérase al Poder Ejecutivo Municipal para que *en forma urgente* ----- por la dependencia que corresponda disponga la debida señalización horizontal y vertical de la mencionada arteria, una vez finalizados los trabajos de repavimentación.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-

PERGAMINO, 20 de agosto de 2008

RESOLUCION N° 1795/08



Aiello Claudia
Secretaria Interina
H.C.D. Pergamino

Ferrero Regis Silvia
Presidente del
H.C.D. Pergamino